



Resolución Directoral

N° 104 -2020-MTC/21

Lima, 08 JUL. 2020

VISTO:

El Informe N° 396-2020-MTC/21.OA.ABAST.PROC, de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVÍAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVÍAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO;

Que, el artículo 2 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 1182-2017-MTC/01.02, establece que PROVÍAS DESCENTRALIZADO es un proyecto especial, que tiene a su cargo actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural en sus distintos modos; así como el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada del transporte departamental y vecinal o rural; constituye unidad ejecutora, depende del Viceministerio de Transportes; y tiene como objetivo promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, y el desarrollo institucional, en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país;

Que, el numeral 6.1.7 del Manual de Operaciones del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS, aprobado por la Resolución Directoral N° 379-2016-MTC/21, de fecha 06 de julio de 2016, modificado a través de las Resoluciones Directorales N° 416-2018-MTC/21, N° 086-2019-MTC/21 y N° 270-2019-MTC/21, de fechas 31 de diciembre de 2018, 27 de marzo y 08 de agosto de 2019, respectivamente, en adelante el "Manual de Operaciones", establece que PROVÍAS DESCENTRALIZADO conformará comités de recepción y evaluación de propuestas (CREP), de acuerdo al volumen de procesos a llevarse a cabo; los que estarán encargados de la conducción del proceso de selección, evaluación de propuestas u ofertas y la



recomendación de adjudicación de la buena pro del proceso para el cual está designado. Asimismo, establece que la designación de los referidos comités estará a cargo del Director Ejecutivo de la Entidad, efectuándose mediante Resolución Directoral;

Que, el cuarto y último párrafo del numeral 6.1.7 del Manual de Operaciones establecen, por un lado, que el Equipo de Logística de la Oficina de Administración, en coordinación con el área usuaria, propondrá al Director Ejecutivo la conformación de CREPs, por cada tipo de adquisición y componente de inversión relacionado, y por otro lado, la estructura de conformación de los CREP, los cuales serán integrados por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, en ambos casos un (1) presidente y dos (2) miembros, de los cuales, por lo menos uno de sus integrantes deberá formar parte del área usuaria;



Que, por medio de la Resolución Ministerial N° 179-2020-MTC/01.02, de fecha 28 de febrero de 2020, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones autoriza a PROVÍAS DESCENTRALIZADO la adquisición de once (11) camionetas doble cabina 4x4, en el marco de lo dispuesto en el numeral 11.4 del artículo 11 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;



Que, atendiendo a las normas precitadas y por medio del documento del visto, la Oficina de Administración propone la conformación del Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas (CREP) que tendrá a cargo el procedimiento de selección destinado a la adquisición de once (11) camionetas para Provías Descentralizado, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS;

Que, mediante el Informe N° 381 -2020-MTC/21.OAJ, de fecha 07 de julio de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable emitir el resolutivo que apruebe la conformación del Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas (CREP) que tendrá a cargo el procedimiento de selección destinado a la adquisición de once (11) camionetas para Provías Descentralizado;

Con los vistos de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, cada una en el ámbito de su competencia;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC y el Manual de Operaciones del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS, aprobado por la Resolución Directoral N° 379-2016-MTC/21 y sus modificatorias; y en uso de la atribución conferida por el artículo 7 y el literal n) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 1182-2017-MTC/01.02;



Resolución Directoral

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas (CREP) que tendrá a cargo el procedimiento de selección destinado a la adquisición de once (11) camionetas para Provias Descentralizado, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS, de acuerdo al siguiente detalle:



COMITÉ DE RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (CREP) PARA LA ADQUISICIÓN DE ONCE (11) CAMIONETAS EN EL MARCO DEL PATS	
MIEMBROS TITULARES	
ROSA AMELIA VALDIVIA SOTO	PRESIDENTE
JOSE LUIS VALDIVIEZO SAENZ	MIEMBRO
CARLOS MANUEL LUNA ACEVEDO	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE	
RENZO ALBERT NAVARRETE CHILQUILLO	PRESIDENTE
CARLOS AMERICO CABELLO QUITO	MIEMBRO
CHRISTIAN NILO ALDAZABAL TARRILLO	MIEMBRO



Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los integrantes de los Comités de Recepción y Evaluación de Propuestas (CREP) designados por el artículo 1 de la presente Resolución, así como a la Oficina de Administración, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


 Ing. CARLOS EDUARDO REVILLA LOAYZA
 Director Ejecutivo
 PROVIAS DESCENTRALIZADO